

Medellín, octubre 19 de 2023

Señores
Compañía Aseguradora

Asunto: Invitación a participar en proceso de Licitación para contratar Póliza Vida Grupo Deudores asociada a Créditos con garantía Hipotecaria

Cordial saludo,

JFK Cooperativa Financiera, requiere contratar seguro colectivo de Vida Grupo Deudores asociada a créditos con garantía hipotecaria. Para el efecto estamos iniciando el respectivo proceso de licitación. Si su compañía encuentra interés en participar del presente proceso, le invitamos a descargar las condiciones de este y sus anexos a partir del 19 de octubre de 2023 en la página web <https://www.jfk.com.co/credito/proceso-seguros>

A continuación, relacionamos los requisitos de admisibilidad que debe tener en cuenta para participar en el proceso:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

1. Requisitos Adicionales

1.2. Capacidad Financiera, Patrimonial y Organizacional

La capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 90%

Los requisitos financieros solicitados serán contrastados y verificados con la información financiera que alleguen los proponentes al proceso licitatorio y la información reportada periódicamente por estos a la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2.2 Experiencia y Atención

1.2.2.1 Red de oficinas: Los proponentes deberán demostrar que tienen oficinas para dar soporte y atención en caso de reclamaciones y siniestros en cada una de las ciudades principales donde La Cooperativa tiene representación, a saber: Bogotá y Medellín. Para el efecto, deberán presentar certificación suscrita por el Representante Legal con la relación de las oficinas y puntos de atención para atender los requerimientos de asegurabilidad, incluyendo la relación de laboratorios clínicos o mecanismos equivalentes disponibles para la realización de exámenes médicos de suscripción.

1.2.2.2 Capacidad Técnica: El proponente deberá adjuntar información sobre el personal que, bajo su responsabilidad, subordinación y dependencia, atenderá las funciones derivadas del contrato de seguros con JFK Cooperativa Financiera, para lo cual deberá contar por lo menos con:

Una persona de Nivel Profesional y experiencia de 10 años en seguros, una persona de Nivel Técnico con experiencia de 10 años en manejo y administración de seguros y un médico de tiempo completo para las respectivas respuestas de calificación de exámenes médicos. Para acreditar esta información deben suministrar comunicación que indique el nombre y cargo de estas personas, los títulos universitarios y certificaciones de experiencia.

Estas personas deberán estar ubicadas en una oficina de la Compañía de Seguros en la ciudad de Medellín preferiblemente; en su defecto, en la ciudad de Bogotá.

1.2.2.3 Infraestructura Operativa.

El proponente deberá suministrar la siguiente información:

1.2.2.3.1 Descripción de los programas (software) aplicables al manejo de las pólizas objeto de este proceso, especialmente aplicados al trámite y manejo de reclamaciones por siniestros, a la elaboración de informes periódicos y a la conciliación de primas, siniestros, cartera, pagos.

1.2.2.3.2 Descripción del paso a paso del proceso operativo para la prestación del servicio, desde inclusión de los deudores hasta el pago de las primas, indicando los requerimientos que implicarían para la Cooperativa dicho proceso.

1.2.2.3.3 Descripción de los mecanismos de desvinculación para aquellos deudores que opten por renunciar a la póliza colectiva que se tome.

1.2.2.3.4 Descripción detallada de los plazos para la atención de peticiones, quejas y reclamos que presente el deudor directamente ante la Aseguradora o ante la Superintendencia Financiera de Colombia o ante el Defensor del Consumidor Financiero o a través de tutelas o demandas. Dado el impacto que puede causar el incumplimiento de los plazos pactados en la atención al cliente, así como en los intereses de La Cooperativa, cuando se trate de requerimientos de la Superintendencia

Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad, es necesario contar con herramientas que garanticen el cumplimiento de estos plazos.

1.2.2.3.5 Certificación firmada por el Representante Legal en la que acredite que cuenta con:

1.2.2.3.5.1 Un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), con sus respectivos manuales, procedimientos y estándares de atención para la adecuada recepción y atención de los reclamos de los clientes, que garantice la debida diligencia en las relaciones con los clientes de la Cooperativa.

1.2.2.3.5.2 Un Sistema para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

1.2.2.3.5.3 Un Plan de Contingencia y Continuidad del negocio debidamente probado, tanto tecnológico, operacional, de infraestructura y de personas, debidamente documentado, que permita responder y dar continuidad al servicio de su sistema de administración de seguros, atención de clientes y siniestros y retornar a la operación normal, ante las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso. Debe acreditar, además, que está en capacidad de dimensionar las afectaciones y activar el plan cuando se requiera para la debida atención de los asegurados de la Cooperativa.

1.2.2.3.5.4 Mecanismos de cifrado para el intercambio de información de los clientes asegurados, debidamente probados y que no presenten vulnerabilidad.

1.2.2.3.5.5 Canales de atención telefónica para los deudores de La Cooperativa, los cuales deberán tener una muy alta capacidad de respuesta, con muy bajo tiempo de espera y muy bajo nivel de abandonos de las llamadas entrantes.

1.2.2.3.5.6 Conocimiento, experiencia y capacidad de respuesta de asegurabilidad así:

- Para la póliza de vida deudores, dos (2) días hábiles.

1.2.2.3.5.7 Certificación de dos clientes que den cuenta de las siguientes condiciones:

1.2.2.3.5.8 Que se trate de clientes actuales o que hayan estado vinculados con las aseguradoras dentro de los últimos 6 años.

1.2.2.3.5.9 Que revistan el carácter de cooperativas de ahorro y crédito, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria; o entidad financiera, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2.2.3.5.10 Que acrediten el pago durante 2 años consecutivos, como mínimo, el pago de primas por pólizas de vida grupo deudores por más \$700 millones.

1.2.2.3.5.11 Que acrediten, para la vigencia de la certificación, un número de deudores no inferior a 2.000 para el amparo vida grupo deudores.

1.2.2.3.5.12 Que califique la calidad del servicio recibido como Bueno o Excelente, o en su defecto, Satisfactorio.

Las certificaciones deberán indicar: nombre del Tomador/ Asegurado, fechas a las que corresponde la información certificada, ramo del seguro (vida grupo deudores con garantía hipotecaria), amparos, cantidad de años de estar amparándose, calidad del servicio prestado (Bueno / Excelente o, Satisfactorio), valor de las primas.

1.2.3 Reaseguro

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con contrato(s) de reaseguro vigente(s) que respalda(n) todas las operaciones de seguros, suscrito(s) con uno o varios reaseguradores inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEEX), para lo cual deberá relacionar el listado de reaseguradores que respaldan sus contratos, indicando la calificación, el tipo de contrato, la vigencia y antigüedad del contrato. Los reaseguradores que respalden la postura deberán contar con una calificación igual o mejor a "A", o su equivalente, otorgada por una sociedad calificadora de riesgo legalmente autorizada para ejercer como tal en el país donde se encuentre el domicilio principal del reasegurador.

JFK Cooperativa Financiera no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros.

Los elementos a considerar para participar en el proceso son:

1. SEGUROS A CONTRATAR

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA.

2. VIGENCIA DE LOS SEGUROS

Desde las 00:00 del 26/12/2023 hasta 26/12/2024, con opción de renovación automática.

Durante la vigencia no habrá modificaciones a la misma ni revocación unilateral de ésta por parte de La Aseguradora adjudicataria. No obstante, La Cooperativa podrá dar por terminado el plazo en cualquier momento, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna a favor de La Aseguradora adjudicada.

Si finalizado el contrato de seguro, cualquiera que sea la causa, La Cooperativa no hubiere dado inicio a la vigencia de uno nuevo, La Aseguradora adjudicataria deberá prorrogar la respectiva cobertura en las mismas condiciones, por el término adicional que señale La Cooperativa, sin que

exceda de noventa (90) días calendario, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE RENOVACIÓN Y SIN QUE LA RENOVACIÓN SUMADA A LA VIGENCIA INICIAL EXCEDAN DEL PERIODO MAXIMO DE DOS AÑOS DE VIGENCIA TOTAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS..

3. PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en este proceso, podrán consultar y descargar los pliegos en la página www.jfk.com.co/creditos/proceso-seguros, a partir del 19 de octubre de 2023.

El correo electrónico habilitado para solicitar información o enviar la misma, será seguros@jfk.com.co, así como en la dirección Cr 51 No 43 -24, Piso 2.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACCIONES	CALENDARIO
Notificación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el inicio del proceso licitatorio.	18/10/2023
Envío de cartas de invitación a las Aseguradoras autorizadas	19/10/2023
Publicación en la página web del Pliego de Condiciones y sus anexos https://www.jfk.com.co/credito/proceso-seguros	19/10/2023
Plazo Máximo para descargar o retiro del Pliego de Condiciones por parte de las Aseguradoras interesadas	25/10/2023
Preguntas al contenido del Pliego de Condiciones por parte de los interesados	02/11/2023
Respuesta a preguntas formuladas por las Aseguradoras y ajuste al Pliego de Condiciones	08/11/2023
Publicación en la WEB de preguntas y respuestas y, si es el caso, el Pliego Modificado.	09/11/2023
Cartas de manifestación de interés y entrega de la documentación para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte de las aseguradoras	17/11/2023
Evaluación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.	25/11/2023
Comunicación a las aseguradoras que incumplen los requisitos de admisibilidad, explicando las razones de incumplimiento.	27/11/2023
Plazo para el saneamiento de inconformidades.	05/12/2023
Notificación de la evaluación definitiva a las Aseguradoras que cumplen o no los requisitos de admisibilidad	12/12/2023
1.Suministro de información a los admitidos para presentar posturas 2. Preguntas asociadas a la información entregada	1. 13/12/2023

para presentar posturas	2. 15/12/2023
Respuestas asociadas a la información entregada para presentar posturas.	18/12/2023
Presentación de posturas, Audiencia Pública y Adjudicación	22/12/2023 Se recibirán propuestas desde las 8:00AM hasta las 10:00 AM Audiencia Pública y adjudicación 11:00 AM
Cierre del proceso licitatorio (publicación del resultado y del Acta de Adjudicación en página web)	23/12/2023
Suscripción del Contrato de Seguro y entrega de Pólizas de cumplimiento a la Cooperativa.	23/01/2024
Inicio del programa de seguros	26/12/2023
Envío a los deudores, de la póliza, información sobre el seguro y del procedimiento para reclamaciones.	29/02/2024

Se entiende que todos los plazos vencen a las 5:00 PM del día indicado en el cronograma.

Agradecemos nos haga saber si se encuentran interesados en participar en el proceso comunicado y estaremos atentos a brindar la información que requieran para garantizar la libre concurrencia de todos los interesados.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS
Gerente suplente